

**HECHO ESENCIAL
CAP S.A.**

Santiago, 9 de febrero de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a Uds., en carácter de Hecho Esencial, en relación a la planta siderúrgica de Talcahuano, de propiedad de nuestra filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“CSH”), que una vez completado un mantenimiento programado del Alto Horno N° 2, efectuado los días 18 a 20 de enero pasado, durante su puesta en marcha se generó un proceso de enfriamiento no deseado del mismo, lo que derivó en una extensión del plazo de reanudación de la producción de acero líquido. Se hace presente que a la fecha lo anterior ha afectado marginalmente las entregas de aceros a clientes finales, siendo estos efectos mitigados por el uso de inventarios de productos de acero terminados y semiterminados disponibles en la planta.

Se pronostica el restablecimiento continuo de la operación del Alto Horno N°2 en los próximos 10 días, y se estima un déficit de producción en torno a las 50.000 toneladas de productos de acero (equivalente a aproximadamente un 6% de la producción anual). La Compañía está tomando todas las medidas necesarias para generar los menores impactos posibles en sus clientes y sus planes de producción. Por otra parte, CSH se encuentra evaluando los potenciales impactos financieros derivados de la interrupción temporal de sus operaciones.

DocuSigned by:

Julio Bertrand
21502E7AC2C3416
Julio Bertrand P.
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile